

de este Juzgado, número 2010 0000 180174 95 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Priego de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo; y para la tercera subasta se ha de consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Las fincas salen a subasta formando cada bien, lote independiente.

Tercera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán postura inferior a la cantidad que sirve de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad en pleno dominio de don Enrique Fuentes Ibáñez y doña Mercedes Padilla Jiménez:

Primera: Finca registral 21.968 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, correspondiente a Alcaudete. Inscrita al tomo 538, libro 191, folio 91 vuelto, inscripción segunda, con el número 1 de la escritura de préstamo. Tasada en quince millones quinientas mil pesetas.

Segunda: Finca registral 20.032 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, correspondiente a Alcaudete. Inscrita al tomo 697, libro 235, folio 53, inscripción octava, con el número 2 de la escritura de préstamo. Tasada en dieciséis millones ochocientos veinticinco mil pesetas.

Tercera: Finca registral 19.558 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, correspondiente a Alcaudete. Inscrita al tomo 461, libro 166, folio 159 vuelto, inscripción cuarta, con el número 3 de la escritura de préstamo. Tasada en seis millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Cuarta: Finca registral 22.401 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, correspondiente a Alcaudete. Inscrita al tomo 550, libro 195, folio 84, inscripción tercera, con el número 6 de la escritura de préstamo. Tasada en quince millones quinientas sesenta mil pesetas.

Fincas en propiedad en pleno dominio de Aceitunera Andaluza:

Quinta: Finca registral 24.886 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, correspondiente a Alcaudete. Inscrita al tomo 613, libro 211, folio 87 vuelto, inscripciones cuarta y quinta, con la letra A de la escritura de préstamo. Tasada en cinco millones cien mil pesetas.

Sexta: Finca registral 52.566 del Registro de la Propiedad de Martos. Inscrita al tomo 1.766, libro 692, folio 164 vuelto, inscripción tercera, con la letra B de la escritura de préstamo. Tasada en quince millones cuatrocientas mil pesetas.

Fincas propiedad de «Cimentación y Destierros, Sociedad Limitada».

Séptima: Finca registral 21.619 vuelto del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, correspondiente a Alcaudete. Inscrita al tomo 697, libro 235, folio 50, inscripción sexta, con la letra A de la escritura de préstamo. Tasada en treinta y cinco millones de pesetas.

Octava: Finca registral 32.590 del Registro de la Propiedad de Martos. Inscrita al tomo 1.822, libro 363, folio 177 vuelto, inscripción quinta, con la letra B de la escritura de préstamo. Tasada en veinte millones de pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 19 de noviembre de 1999.—La Juez, Purificación Larrubia Ceballos.—La Secretaria.—9.814.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «El Águila, Sociedad Anónima», contra don Lucio Corredor Pérez y doña María Paz Menéndez Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela rústica al paraje El Rosal, con una superficie aproximada de 1 fanega y media, equivalente a 6.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 498, libro 407, folio 101, finca 5.771, inscripción quinta. Tipo de subasta: 9.816.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 22 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—9.857.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 217/99, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mar Llopis, contra don Pedro González Simón y doña Antonia Lausín Arcega, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, la audiencia del día 3 de febrero del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.562.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda, la audiencia del día 16 de marzo del 2000, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda, ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 18 de abril de 2000, a las once horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 13.562.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/217-99, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar, el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 16, piso primero, letra H, al que tiene acceso por la escalera izquierda. Está situado en la planta primera del edificio, casa sita en Alcobendas (Madrid), calle Libertad, 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, al tomo 504, libro 445, folio 102, finca número 5.679, inscripción cuarta.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcobendas a 12 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—9.699.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 103/97, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, contra don Andrés Fuentes Ponce y doña Francisca Mota Rodway, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1200/0000/17/103/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Octava.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 21 de marzo de 2000, también a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Caso de coincidir la fecha de señalamiento de alguna de las subastas con un día festivo, ésta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora señalada.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda sita en Tarifa, núcleo residencia «El Retiro», bloque 5, puerta 3, planta 3.ª. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados y útil de 86 metros cuadrados, con una distribución compuesta por vestíbulo, distribuidor, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina.

Inscrita al tomo 630, libro 206 de Tarifa, folio 235, finca registral 9.766.

Valoración: 6.325.000 pesetas.

Algeciras, 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.813.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Fernando Caballero García, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Almendralejo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/96, se sigue a instancia de doña María Jesús Rosado Millán, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Millán Rodríguez, natural de Aceuchal, de veintisiete años de edad, al tiempo de su desaparición, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, calle Atocha, no teniéndose de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Almendralejo, 15 de noviembre de 1999.—El Juez, Fernando Caballero García.—El Secretario.—9.848.

ALZIRA

Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 132/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAIXA), representada por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, contra don Jaime Lozano Pellicer, don Enrique Talens Gómez y don Antonio Vidal Peiró, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 2000, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario y, en especial, las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La exhibición de autos en el Juzgado se desarrollará en horario de diez a doce horas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Servirá el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de la subasta

Lote 1. Urbana.—Nave-almacén, de 196,80 metros cuadrados, sita en Carcaixent, avenida Joanot Martorell, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.721, libro 297 de Carcaixent, folio 206, finca número 10.163.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 13.320.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Alzira, 29 de noviembre de 1999.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—9.853.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Rocio Montes Rosado, Juez de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Julio de la Fuente Lavandrer y doña María Carmen López Sanz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero, a las once cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en